

La atención a la diversidad desde la escuela en la Comunidad Foral Navarra

LA BÚSQUEDA Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, POR UN LADO, Y DE LA JUSTICIA, POR OTRO, SON DOS PRINCIPIOS QUE FOMENTAN Y GARANTIZAN LA CALIDAD EN EDUCACIÓN. LA PREGUNTA CLAVE ES: ¿CÓMO ESTÁN REFLEJADOS ESOS PRINCIPIOS EN EL SISTEMA ESCOLAR NAVARRO? NOS CENTRAMOS AQUÍ EN LAS REFORMAS LLEVADAS A CABO A PARTIR DE 1990, ESPECIALMENTE EN EL ESFUERZO REALIZADO PARA AFRONTAR LA CUESTIÓN DE LA DIVERSIDAD COMO MEDIO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

PALABRAS CLAVE: DIVERSIDAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NAVARRA, ESCUELA.

THE PURSUIT AND THE PROMOTION OF PARTICIPATION, ON THE ONE HAND, AND JUSTICE, ON THE OTHER, ARE TWO PRINCIPLES THAT FOSTER AND GUARANTEE THE QUALITY OF EDUCATION. THE KEY QUESTION IS: "HOW ARE THESE PRINCIPLES REFLECTED IN THE FORMAL SYSTEM OF EDUCATION IN NAVARRA?" WE WOULD LIKE TO FOCUS ON THE EDUCATIONAL REFORMS THAT HAVE BEEN UNDERTAKEN SINCE 1990, PARTICULARLY ON THE EFFORTS TO ADDRESS THE ISSUE OF DIVERSITY AS A MEANS TO PROMOTE THE EQUALITY OF OPPORTUNITIES.

KEYWORDS: DIVERSITY, EQUALITY OF OPPORTUNITY, NAVARRA, SCHOOL.

LA BÚSQUEDA Y PROMOCIÓN de la participación y la equidad son dos principios que fomentan y garantizan la calidad en educación, a los que podríamos añadir un tercer principio: la promoción de la libertad y responsabilidad personales.

Al mismo tiempo estos tres principios –participación, equidad y libertad– podrían marcar el horizonte de respuesta a la cuestión: ¿qué tipo de ciudadano tratamos de suscitar desde la educación? Nuestra respuesta sería, alguien: 1) personalmente libre y responsable; 2) participativo; y 3) orientado a la justicia y la solidaridad, que es otro modo de decir, al bien común, que a todos incumbe.

Na005

Andrés
Jiménez Abad

Departamento de
Educación
Gobierno de Navarra
ajimenea@cfnavarra.es

Concepción
Naval

Universidad de Navarra
cnaval@unav.es

Pero, ¿cómo se materializan –si es caso– estos principios en la realidad educativa, principalmente escolar, en la Comunidad Foral de Navarra? ¿Qué directrices de política educativa, planes, líneas de acción generales o más concretos se están llevando a cabo o ya se han realizado en Navarra? ¿Qué programas, experiencias, estudios o informes son dignos de ser mencionados?

Lógicamente, no será posible esbozar lo mucho y valioso que se está llevando a cabo, por tanto trataremos de hacer una síntesis lo más adecuada posible, señalando referencias a las que acudir para aquéllos que lo deseen.

Nos centraremos en las reformas llevadas a cabo desde la promulgación de la LOGSE y centradas en la atención a la diversidad, como medio para realizar una apropiada igualdad de oportunidades. Adviértase que es en 1990 cuando Navarra asume plenas competencias educativas.

Para la elaboración de estos datos nos hemos basado en informes disponibles en la página web del Gobierno de Navarra: www.pnte.cfnavarra.es (Sección de Atención a la Diversidad y Multiculturalidad. Servicio de Renovación Pedagógica) y en otras publicaciones que se recogen en la bibliografía final, así como en la legislación emanada, que también se recoge en el texto.

I. INTRODUCCIÓN

La perspectiva adoptada por la reforma del sistema educativo español promovida por la LOGSE supuso una opción por un marco curricular flexible y un modelo de enseñanza comprensiva para dar respuesta a las necesidades educativas de los alumnos.

La comprensividad implica que todos los alumnos han de recibir una formación básica común, de forma que las posibles desigualdades sociales y culturales de las que pueden partir determinados alumnos no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas, y que la misma educación contribuya a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y la necesaria integración social de los individuos. Pero también establecía dicha ley el principio de la formación personalizada de los alumnos, favorecedora de una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional (cfr. LOGSE, art. 2.3, a).

De este modo, la formación básica común supone una organización comprensiva e integradora, compatible con una progresiva diversificación. En concreto, señalaba la citada ley que “en la enseñanza secundaria obligatoria, tal diversificación será creciente, lo que permitirá acoger mejor los intereses diferenciados de los alumnos, adaptándose al mismo tiempo a la pluralidad de sus necesidades y aptitudes, con el fin de posibilitarles el logro de los objetivos comunes de esta etapa” (cfr. Preámbulo LOGSE, párrafo 34).

Por su parte, la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) incluye entre sus ejes de mejora el refuerzo de un sistema de oportunidades de calidad para todos, que permita a cada persona alcanzar sus propios ob-

NOTASLA ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD DESDE LA
ESCUELA EN LA
COMUNIDAD FORAL
NAVARRA

jetivos de formación, insistiendo en que “el sistema educativo debe procurar una configuración flexible, que se adapte a las diferencias individuales de aptitudes, necesidades, intereses y ritmos de maduración de las personas” (Preámbulo LOCE, párrafo 26).

Entre los principios de calidad del sistema educativo, esta Ley señala en primer lugar “la equidad, que garantiza una igualdad de oportunidades de calidad para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales.” Y posteriormente menciona “la flexibilidad, para adecuar su estructura y su organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, y a las diversas aptitudes, intereses, expectativas y personalidad de los alumnos” (LOCE, art. 1, a y g).

La titulación única con la que culmina la formación básica en nuestro sistema educativo capacita legalmente para proseguir estudios superiores tanto a quienes han logrado un alto rendimiento como a quienes han obtenido un rendimiento mínimo, pero no garantiza a todos la formación adecuada para la prosecución de estudios postobligatorios. Tampoco resulta fácil para el profesorado atender de forma satisfactoria a toda la variedad de expectativas académicas y personales del alumnado que se da cita en el aula.

Por este motivo no sólo no se excluyen, sino que se exigen respuestas educativas distintas según la índole del alumnado y del contexto, buscando, no obstante, unos mismos objetivos básicos, en los cuales se expresa el desarrollo de capacidades que se consideran fundamentales para todas las personas.

La comprensividad y la enseñanza personalizada deben asegurar el acceso de los alumnos a unos aprendizajes comunes fundamentales para su desarrollo y socialización, por una parte, y la debida atención a sus diferentes intereses, motivaciones, capacidades y ritmos de maduración, por otra. Esta es la perspectiva adoptada por la Administración Educativa de Navarra en su aplicación de la LOGSE¹. Y esta debería ser también la que oriente los ajustes y mejoras propiciados por la Ley de Calidad.

Un inadecuado modo de entender la igualdad de oportunidades, que atendiera sólo a los objetivos básicos comunes, propiciaría un igualitarismo a la baja, y en todo caso dificultaría la atención a las expectativas personales del alumnado. Por otra parte, privar a la generalidad de los alumnos de oportunidades para desarrollar al máximo sus capacidades y para alcanzar la titulación académica acorde con dicho desarrollo llevaría a consolidar a medio y largo plazo un sistema propiciador de mecanismos de desestructuración personal y social.

¹ No es osado afirmar que el bajo porcentaje de fracaso escolar en la ESO en Navarra –un 16 %– se debe en buena medida a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad. Ello ha consignarse además junto con el hecho de que el porcentaje de alumnos con NEE asociadas a discapacidad integrados en centros ordinarios de Navarra es del 86%.

El proceso de inclusión educativa y social iniciado en las dos últimas décadas debe prolongarse también a las nuevas situaciones de diversidad que afectan directamente a nuestro sistema educativo, entre las que destacan fuertemente la presencia creciente de alumnos procedentes de la inmigración y la crisis de valores de sentido y de convivencia que registra nuestra sociedad.

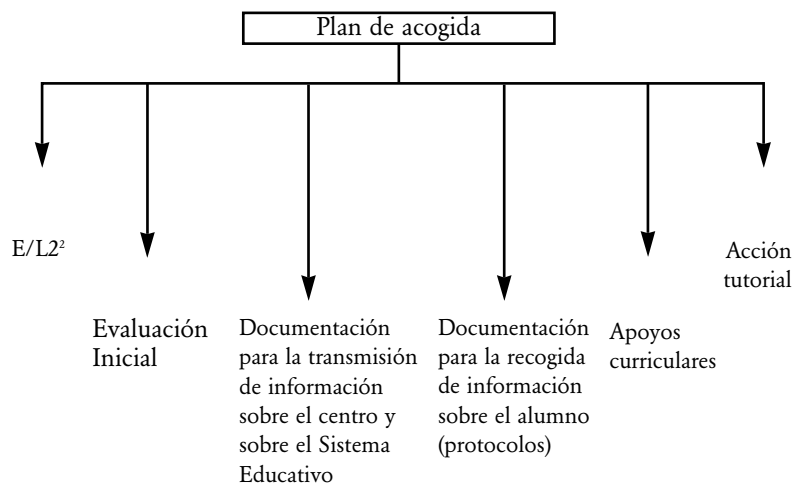
Las medidas de atención a la diversidad que todo ello exige, debidamente propiciadas por las Administraciones educativas, han de ser articuladas en cada centro de acuerdo con las pautas y prioridades establecidas en el Proyecto Educativo de Centro y con los Proyectos Curriculares de Etapa, dando lugar a un *Plan de Atención a la Diversidad* propio de cada centro educativo.

2. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Cada centro, de acuerdo con la autonomía de gestión de la que goza, y a la vista del contexto propio, elabora su *Plan de Atención a la Diversidad*, en el cual se atiende a los alumnos con necesidades educativas especiales, tanto a los que proceden de situaciones desfavorecidas como a los que presentan necesidades asociadas a algún tipo de discapacidad o a altas capacidades.

2.1. Para el caso de alumnos emigrantes ha de contemplarse una estructura de acogida adecuada en el marco de la organización escolar pe cada centro

Figura 1.



² Español como segunda lengua.

En *Educación Primaria*, la atención que el *profesorado especialista* (de inglés, educación física, vascuence, y formación religiosa) dispensa a cada grupo da lugar a la posibilidad de que el profesor tutor dedique el tiempo correspondiente a labores de refuerzo de castellano para alumnos extranjeros.

Además de lo anterior, pertinente con carácter general, en las *Instrucciones de Organización y Funcionamiento de los centros docentes públicos* se determina a este respecto:

- “Para contribuir a reforzar el aprendizaje de idiomas de los alumnos de educación Infantil y Primaria, se potenciará con dos horas semanales por grupo la utilización del Inglés como lengua de enseñanza-aprendizaje en las áreas o materias curriculares que se determinen de entre las impartidas por el tutor del grupo, que serán impartidas por maestros de la especialidad de Inglés”.
- “El tutor de Educación Primaria dedicará las dos horas semanales a que se refiere el párrafo anterior, según el orden siguiente de prioridad, a las siguientes funciones:
 - Refuerzo del castellano para alumnos extranjeros.
 - Refuerzo para la atención de alumnado en situaciones sociales o culturales desfavorecidas, con un desfase curricular de dos o más cursos.
 - Refuerzos ordinarios de atención a la diversidad.
 - De coordinación de nuevas tecnologías”.

Por otra parte, según el itinerario formativo previsto por el centro para los alumnos de incorporación tardía, se desprende la propuesta de necesidades y recursos.

2.2. Alumnado con necesidades educativas permanentes asociadas a condiciones personales de discapacidad psíquica sensorial y motórica

La Orden Foral 39/2001, de 29 de febrero, establece el procedimiento que debe seguirse para determinar la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, sensorial y motórica. La normativa indica que las decisiones que se adopten tenderán a que la respuesta educativa más adecuada a las características del alumno se realice dentro del contexto más normalizado posible. Con esta finalidad es prescriptiva la elaboración de un Informe de Escolarización en el que quede recogida la evaluación psicopedagógica del alumno, la determinación de las necesidades educativas y los recursos de apoyo y tratamiento específico que se requieren, la propuesta razonada de modalidad de escolarización, el grado de consenso con la familia y una síntesis. La propuesta de escolarización debe estar **sujeta a revisión** a lo largo del período de escolarización y se ajustará a los siguientes criterios:

- Amplitud de las adaptaciones curriculares y de acceso y grado de modificación del currículo ordinario.
- Grado de adaptación e integración social.
- Necesidades de apoyo y tratamientos específicos.
- Oferta educativa y servicios existentes.

NOTAS

LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE LA ESCUELA EN LA COMUNIDAD FORAL NAVARRA

En la elaboración del Informe de Escolarización intervienen el orientador del Centro, las Unidades Técnicas de Orientación Escolar y de Educación Especial y, en su caso, el Centro de Recursos de Educación Especial.

En virtud de la propuesta de modalidad de escolarización, el alumno podrá ser orientado a:

- Centro ordinario (cuando el alumno puede ser atendido con los recursos habituales en un centro escolar: orientador, tutor, profesorado de pedagogía terapéutica, cuidador, logopeda y apoyo externo del CREENA³).
- Centro preferente (alumnado con déficit auditivo y motórico).
- Centro específico.
- Aulas de educación especial (alternativas al Centro de Educación Especial en las zonas rurales).
- Aulas de transición a centro de educación especial (alumnado mayor de 7 años con trastornos generalizados del desarrollo o trastornos graves de la comunicación).
- Escolarización combinada centro específico/centro ordinario (en el centro específico se cubre la parte fundamental de la respuesta educativa y en el ordinario se da prioridad a los objetivos de interacción e inserción social).

Cada centro educativo cuenta con la atención de orientador, profesorado de pedagogía terapéutica, logopedas (en primaria), auxiliares educativos (cuando son necesarios), fisioterapeuta (si se precisa). La organización de los recursos de los que se dispone son responsabilidad del Centro y deben responder al Proyecto Educativo y al Plan de Atención a la Diversidad elaborado en cada Centro Educativo.

2.3. Alumnado con necesidades educativas especiales transitorias

La respuesta al alumnado con necesidades educativas transitorias debe establecerse en cada Centro educativo de acuerdo con el principio de autonomía pedagógica. Todos los centros cuentan con la atención de orientador, profesorado de pedagogía terapéutica, logopeda (en primaria), cuidador y fisioterapia (cuando se necesitan), además del profesorado ordinario. El diseño del plan de atención a la diversidad tiene que estar fundamentado en el Proyecto Educativo y en él quedarán perfilados los aspectos que merecen mayor atención y, por tanto, dispondrán de forma preferente de los recursos con los que cuenta el Centro Educativo.

3. PLAN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO

En la Comunidad Foral de Navarra, para atender a la diversidad, se dota en plantilla a los Centros públicos de Secundaria con tres líneas o más, con tres

³ Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra.

NOTASLA ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD DESDE LA
ESCUELA EN LA
COMUNIDAD FORAL
NAVARRA

profesores de ámbito (práctico, sociolingüístico y científico) que forman parte del Departamento de Orientación, junto con los profesores especialistas en Pedagogía Terapéutica, existentes en todos los Centros. Además, se conceden 5 horas lectivas por cada grupo de ESO con 25 alumnos y otras para desdobles en algunas áreas (laboratorios, idiomas).

Todos los centros de Navarra, de acuerdo con sus características, cuentan también con personal específicamente dedicado a funciones de orientación educativa y atención a las necesidades educativas especiales, tanto a las derivadas de alguna discapacidad como a las que se originan en situaciones socioeconómicas y culturales desfavorecidas. Este personal especialista está formado por orientadores escolares, profesores de pedagogía terapéutica, logopedas y cuidadores.

Los centros concertados en el primer ciclo de la ESO reciben subvención para 5 h. y 30 minutos por cada grupo, y en el segundo ciclo, 7 horas y 15 minutos por grupo, que los centros distribuyen de acuerdo con sus necesidades y dentro de su *Plan de atención a la Diversidad*.

Las medidas de atención a la diversidad que pueden adoptar los centros en esta etapa son de dos tipos: *curriculares y organizativas*, si bien unas y otras se necesitan y complementan recíprocamente. La pertinencia y la concreción de las medidas de atención a la diversidad dependen, en cada caso, del *Plan de Atención a la Diversidad* que cada centro incluye en su *Proyecto Curricular de Etapa*.

3.1. Medidas curriculares

3.1.a. Orientación y tutoría (cfr. Decreto Foral 153/1999).

(<http://www.cfnavarra.es/bon/995/99531002.htm>)

Todos los centros disponen de un Departamento de Orientación y otro de Coordinación de la Acción Tutorial. Ellos proponen un Plan de Orientación y de Acción Tutorial.

3.1.b. Opcionalidad (cfr. Decreto Foral 135/1997).

(<http://www.cfnavarra.es/bon/975/97530003.htm>)

Se utiliza para reforzar aprendizajes básicos y también para ampliar la formación. En 4º de la ESO se propone a los centros habilitar tres itinerarios haciendo uso de las asignaturas optativas, para evitar una dispersión indiscriminada, el tercero de ellos, con perspectiva de objetivos básicos y enfoque eminentemente práctico. Desde 1999-2000 se viene experimentando su anticipación a 3º de la ESO (“2º ciclo adaptado”).

3.1.c. Adaptaciones curriculares

Es la modificación de alguno de los aspectos del currículo ordinario. Según su grado, se habla de adaptaciones más o menos significativas. Se considera la medida más importante; en cierto modo, es la vía de atención por excelencia, que debe acompañar de un modo u otro a todas las demás. En

este campo se está iniciando una línea de investigación y de innovación para facilitar al profesorado la elaboración de adaptaciones curriculares (AC). Pueden destacarse, entre otras modalidades:

- A.C.I. (fundamentalmente en NEE).
- distinción de tres niveles de profundización –*básico, medio y de excelencia*– en las programaciones del currículo ordinario (en proceso de implementación, como medida de innovación educativa, en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Lengua Española. (<http://www.pnte.cfnavarra.es/profesorado/recursos/programaciones/eso.php>)
- programación por capacidades, en 2º ciclo de la ESO (*2º ciclo adaptado*, en fase de diseño y experimentación).

3.2. Medidas organizativas

Siempre han de ir acompañadas por medidas curriculares para una atención adecuada a los alumnos. Su finalidad es preventiva, de discriminación positiva y nunca segregadora.

3.2.a. Refuerzos y apoyos.

Los Departamentos didácticos prevén horas para atender a alumnos con dificultades puntuales en alguna materia, dentro o fuera del aula. Se acompaña de modo más cercano el proceso de aprendizaje de estos alumnos y se les organizan actividades y pequeñas adaptaciones curriculares.

3.2.b. Permanencia de un año más en el ciclo para lograr los objetivos de la etapa.

Tiene como fin reforzar aprendizajes que lleven a lograr los objetivos previstos; se precisa una adaptación curricular más significativa para ello.

3.2.c. Apoyo a los alumnos con NEE por parte del profesor de pedagogía terapéutica.

Procurando la integración escolar en lo posible, los alumnos reciben apoyos, refuerzos y adaptaciones en su currículo, bajo la coordinación de los tutores y del Departamento de Orientación del Centro. Los alumnos con ACI reciben atención directa del profesorado de Pedagogía Terapéutica, bien en parte del horario, bien en un grupo específico –*Unidades específicas*– del que se constituyen en tutores. En Navarra existe el *Centro de Recursos de Educación Especial (CREENA)* que desarrolla tareas de documentación, investigación, evaluación y apoyo a todo el sistema escolar de la Comunidad Foral. (<http://www.pnte.cfnavarra.es/creena/index.htm>).

3.2.d. Agrupamientos específicos en áreas troncales (cfr. Orden Foral 609/1995) (“Grupos A/B”).

Integran a alumnos que no pueden seguir el ritmo del grupo ordinario debido a carencias básicas que impiden proseguir un aprendizaje

significativo. Se forman grupos de reducido tamaño en algunas áreas (lengua española, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales), sin rebasar en total el 40% del horario semanal. Si se produce una recuperación notable, el alumno retorna al grupo de referencia.

3.2.e. Itinerarios formativos en el 2º ciclo de la ESO (cfr. Decreto Foral 135/1997, <http://www.cfnavarra.es/bon/975/97530003.htm> y Orden Foral 249/1997, <http://www.cfnavarra.es/bon/979/97919002.htm>).

Por medio de las **asignaturas optativas en 4º de ESO** se proponen **tres itinerarios**, agrupando dos optativas: **itinerario A:** Biología y Geología, más Física y Química, en el que las Matemáticas son de nivel más alto; **itinerario B:** Literatura Universal o Geografía económica (a elegir una de las dos) y Cultura Clásica; **itinerario C:** objetivos básicos del currículo, metodología práctica, flexibilizando la distinción de áreas, con hincapié en tecnología e iniciación profesional. Se está experimentando en varios centros un *2º ciclo adaptado*, que anticipa a 3º el itinerario C.

3.2.f. Programas de diversificación curricular (cfr. Orden Foral 225/1998, <http://www.cfnavarra.es/bon/988/98810002.htm>).

Integran un número reducido de alumnos con 16 años cumplidos, carentes en muchos casos de intereses académicos pero con posibilidades de obtener el título de Secundaria. Atendidos por profesores de ámbito con un enfoque del currículo globalizador y activo. El ámbito práctico ocupa el 50% del horario.

3.2.g. Unidades de currículo adaptado (UCA) (cfr. Orden Foral 90/1998, <http://www.cfnavarra.es/bon/985/98518003.htm>).

Atienden a alumnos del 2º ciclo que, a pesar de haber recibido otras medidas de atención, presentan un retraso escolar manifiesto, asociado a problemas de adaptación y serios desajustes de conducta, con grave riesgo de abandono del sistema escolar. Su misión esencial es la socialización de los alumnos y son atendidos por profesorado de ámbito. Los alumnos pueden optar a la diversificación curricular si desarrollan suficientemente las capacidades planteadas; de lo contrario, con la acreditación correspondiente, pueden incorporarse a Programas de Garantía Social (en Navarra, denominados y tratados como *Programas de Iniciación Profesional*) Desde el curso 2001-2002 se halla en experimentación en dos IES una modalidad de escolarización en Aula-taller, especialmente pensada para alumnos emigrantes con más de 14 años, que cuentan con graves carencias en su escolarización anterior y no presentan expectativas de obtención del título, pero que necesitan recibir una formación cultural básica y orientada al ejercicio de la vida laboral.

NOTAS

LA ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD DESDE LA
ESCUELA EN LA
COMUNIDAD FORAL
NAVARRA

LEGISLACIÓN

– Orden Foral 514/1994, de 26 de diciembre, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se regula la implantación de las enseñanzas correspondientes a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y se fija el horario de la misma en los Centros de la Comunidad Foral de Navarra a partir del curso 1995-96.

– Resolución 608/1995, de 23 de mayo, (instrucciones para la organización de la atención a la diversidad en el Primer Ciclo de ESO en centros concertados) de la Comunidad foral de Navarra.

– Resolución 609/1995 de 23 de mayo, (instrucciones para la organización de la atención a la diversidad en el Primer Ciclo de ESO en centros Públicos) de la Comunidad Foral de Navarra.

– Decreto Foral 135/1997 de 19 de mayo (se regulan los aspectos organizativos y curriculares de la ESO) <http://www.cfnavarra.es/bon/975/97530003.htm>

– Orden Foral 249/1997, de 25 de junio, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueba el currículo de materias optativas correspondientes a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y se regula la impartición de las enseñanzas de dichas materias en la Comunidad Foral de Navarra. <http://www.cfnavarra.es/bon/979/97919002.htm>

– Orden Foral 90/1998, de 2 de abril, (instrucciones para establecer respuestas educativas específicas para el alumnado de 2º ciclo de ESO que precise medidas de promoción y compensación educativas). <http://www.cfnavarra.es/bon/985/98518003.htm>

– Orden Foral 225/1998, de 18 de junio, (instrucciones para organizar la Diversificación Curricular en ESO) <http://www.cfnavarra.es/bon/988/98810002.htm>

– Orden Foral 133/1998, de 8 de mayo, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se dan instrucciones para la escolarización y atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, sensorial y motórica en centros ordinarios de secundaria para continuar la Enseñanza Básica. <http://www.cfnavarra.es/bon/986/98615003.htm>

– Decreto Foral 153/1999, de 10 de mayo. Orientación Educativa en Centros Públicos. <http://www.cfnavarra.es/bon/995/99531002.htm>

Mapa de medidas organizativas de atención a la diversidad en la ESO

II5 ESE N°5 2003

INF.	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TÍTULO		
Niveles de profundidad en el currículo ordinario:							Superior	→				→	BACH.
							Medio	→					C.F.M.
							Básico	→					VIDA ACTIVA
							Básico	REFUERZOS A/B	3º C	4º C	→	C.F.M. VIDA ACTIVA /D.C.	
								U.C.A. Aula Taller			→	(Sin título)	P.I.P.

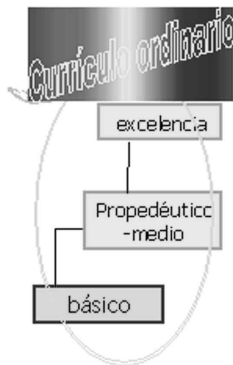


Gobierno de Navarra
Departamento de Educación y Cultura

NOTAS

LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE LA ESCUELA EN LA COMUNIDAD FORAL NAVARRA

¿Por qué tres niveles?



- ➔ Responden genéricamente a la diversidad del alumnado
- ➔ Permite distinguir el logro de un sustrato cultural básico de objetivos propedéuticos y, en su caso, de expectativas de excelencia en el alumnado
- ➔ El alumnado de altas capacidades requiere adaptaciones del currículo en una perspectiva de excelencia
- ➔ Se ajusta intuitivamente a las calificaciones: suficiente, bien/notable, sobresaliente

ESO (Estructura LOCE) y medidas de atención a la diversidad en Navarra

1º	2º	3º	4º	(1)
Currículo	Currículo ordinario	Itinerario científico humanístico	Itinerario humanístico	TÍTULO
		Itinerario tecnológico	Itinerario científico	TÍTULO
			Itinerario tecnológico	TÍTULO
Refuerzos y otras medidas de apoyo	Refuerzos y otras medidas de apoyo	P.I.P. (1º) (formación básica + módulos profesionales)	P.I.P. (2º) (formación básica + módulos profesionales)	TÍTULO CERTIFICACIÓN PROFESIONAL
(Grupos desdoble A/B)	(Grupos desdoble A/B)	(2º ciclo adaptado "3º C")	(2º ciclo adaptado "4º C" + Diversificación Curricular)	ACCESO A C.F.M. Aulas Taller (sin título)
			(Aulas transición emigrantes + U.C.A.)	SIN TÍTULO

(1) Si no se obtiene el título, certificado de escolaridad indicando los años cursados.

4. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: DE LA LOGSE A LA LOCE. LOS "PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL"

Navarra cuenta, así pues, con una amplia y contrastada experiencia en el terreno de la atención a la diversidad, y conviene que este esfuerzo tenga el debido acomodo y eficacia en la configuración del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

El artículo 23 de la LOGSE disponía que para determinados alumnos de Educación Secundaria Obligatoria podían establecerse diversificaciones del currículo, de manera que los objetivos de la etapa se alcanzaran con una metodología específica, a través de contenidos e incluso de áreas diferentes a las establecidas con carácter general. Este planteamiento suponía cambios importantes en diferentes ámbitos de la intervención educativa, que han promovido entre el profesorado una reflexión sobre las propias experiencias educativas, así como la búsqueda de alternativas.

La Ley de la Calidad, en el artículo 27, establece que determinados alumnos que opten voluntariamente por no cursar ninguno de los itinerarios

ofrecidos en la ESO, permanezcan escolarizados en un *programa de iniciación profesional*. Estos programas estarán integrados por los contenidos curriculares esenciales de la formación básica que contribuirán al desarrollo de las capacidades establecidas para la Educación Secundaria Obligatoria y por módulos profesionales que hagan viable la inserción profesional.

Tanto los contenidos curriculares como los métodos pedagógicos de estos programas han de adaptarse a las características específicas de los alumnos y fomentarán el trabajo en equipo, la motivación y el desarrollo personal. Asimismo, la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán especial consideración en estos programas.

En Navarra estos programas pueden asociarse dentro de un *Itinerario Básico Profesional*, cuyo contenido curricular se organizará en torno a la formación básica en ámbitos de conocimiento, y a una formación profesional específica integrada por módulos profesionales.

En este proceso de cambio educativo es altamente beneficioso disponer de modelos y experiencias que ofrezcan respuestas contrastadas de atención a la diversidad con vistas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o, en su caso, a una inserción laboral.

Las medidas que en Navarra se han puesto a disposición del profesorado para atender a la diversidad en la ESO –y más en concreto los programas de diversificación curricular y el 2^a ciclo adaptado, además de las unidades de currículo adaptado– han dado una respuesta satisfactoria a determinados alumnos, facilitándoles progresar educativa y personalmente en itinerarios adaptados a sus necesidades. La calidad y los buenos resultados de estas medidas deben mucho al trabajo de los equipos directivos, los departamentos de orientación y los equipos docentes, un trabajo caracterizado por la innovación, el compromiso y la experimentación.

5. LA ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN NAVARRA

El modelo de integración sociocultural adoptado no responde ni a la mera asimilación ni a una hibridación cultural de valores y mentalidades, sino al enriquecimiento y la comprensión mutua mediante aprendizajes basados en lo mejor de cada cultura, tomando como metro común la dignidad innegociable de toda persona humana. Hemos de saber mantener nuestra identidad en el seno de una sociedad plural, enriqueciéndola con lo más valioso de quienes conviven con nosotros, a la vez que les brindamos lo nuestro. Hay que promover para ello las bases de una educación moral y cívica capaz de promover lo mejor y de asumir constructivamente las situaciones de dificultad.

La atención a la diversidad cultural se concibe desde los principios de integración y normalización, así como desde una perspectiva de contextualización en cada centro. Las dificultades que supone el desconocimiento de la lengua de acogida por parte de algunos alumnos han de ser atendidas ofreciendo al profesorado actividades de formación y materiales para la enseñanza de la segunda lengua.

NOTAS

LA ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD DESDE LA
ESCUELA EN LA
COMUNIDAD FORAL
NAVARRA

Por otra parte, los aspectos curriculares, en especial posibles retrasos, requieren una profundización en las posibilidades y límites de las adaptaciones curriculares, individuales y grupales, en el marco de las medidas con las que cuentan los centros navarros para atender a la diversidad.

En las *Instrucciones de Organización y Funcionamiento de los Centros Docentes Públicos (Curso 2002-2003)*, recogidas en la Orden Foral 420/2002, en el marco de la Programación General Anual de los centros, se lee:

- “En particular, durante el curso 2002-2003 se planteará la inclusión de criterios y procedimientos relativos a la atención a la diversidad cultural en el Centro, al fomento de un ámbito de convivencia integrador, en el cual se favorezca y se motive la aportación de todos los miembros y sectores de la comunidad educativa, en particular del profesorado y de las familias. Asimismo se contemplarán, desde las instancias responsables de la orientación educativa en cada centro, los cauces de comunicación con las familias y la colaboración con instancias externas (municipales, entidades colaboradoras, etc.)”.
- “Estos aspectos formarán parte del Plan de Atención a la Diversidad de cada Centro escolar. En todo caso, si en el centro existen alumnos procedentes de la inmigración y de situaciones socioculturales desfavorecidas, se incluirá en el Plan de Atención a la Diversidad para el curso 2002-2003 un apartado referido a la atención a inmigrantes y minorías”.
- “La educación en valores, entre los que es preciso destacar el respeto a la dignidad de todas las personas y la convivencia positiva, la paz y la justicia, es un objetivo prioritario y permanente del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra. También tendrá carácter prioritario la formación en valores humanos conducentes al autocontrol, la responsabilidad, la sobriedad y la prevención de conductas de riesgo, para lo cual se buscará la colaboración y participación de las familias. En estas etapas, la educación está poniendo las bases para que las niñas y los niños adquieran sus primeros conocimientos y destrezas sistemáticos, y algunas de las actitudes y hábitos que van a configurar fundamentalmente su desarrollo personal y social”.
- “Por ello es preciso que el Centro escolar se plantee, por una parte, el grado en que está siendo eficaz en su papel formativo y socializador, si la orientación conjunta de la vida escolar fomenta el desarrollo personal y emocional, la firmeza de carácter, la tolerancia a la frustración, la efectiva igualdad de derechos entre las personas, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas (cfr. LOGSE, art.2.3, c) [...] Términos como el de ‘no discriminación’ expresan de forma negativa –motivada por la existencia de situaciones no deseables– el derecho de todo ser humano al reconocimiento de su dignidad personal. [...]”.
- “Los centros estudiarán posibles medidas de organización para el desarrollo del currículo por parte de alumnos de incorporación tardía: procedimientos de evaluación inicial y de diagnóstico de compe-

tencias curriculares, medidas de acogida o de inmersión lingüística, de adscripción a los grupos de aula correspondientes, adaptaciones curriculares, criterios de evaluación, materiales apropiados, actuación tutorial, etc.”

Estas prescripciones se dirigen a que todos los centros escolares de Navarra, dentro de su Programación General Anual y de los demás instrumentos de planificación institucional, consideren este asunto como prioritario en su plan de trabajo para el periodo del curso escolar.

Las Campañas y Planes de actuación suelen tener una incidencia puntual, nada desdeñable en muchos casos. La eficacia de toda intervención educativa, no obstante, responde al diseño y al desarrollo de Proyectos Educativos y planes de trabajo durante el curso escolar *en los propios Centros*, que han de ofrecer sistematicidad y coherencia al quehacer del profesorado y de las comunidades educativas. Por ello, la “perspectiva de centro” es el eje de trabajo que debe guiar la atención educativa a las personas inmigrantes.

Las áreas prioritarias de actuación del Departamento para atender al alumnado inmigrante son:

- a) Enseñanza de español como segunda lengua.
- b) Respuesta al retraso curricular.
- c) Acogida e integración socioeducativa.

La primera actuación emprendida ha sido la creación del *Censo del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones socio-culturales desfavorecidas*, regulado actualmente por la Orden Foral 345/2001, de 10 de septiembre.

En estos momentos (curso 2002-2003), la población escolar inmigrante en Navarra ronda el 6% del conjunto del alumnado, hasta los 18 años.

5.1. Enseñanza de español como segunda lengua

5.1.a. *Informe técnico* sobre los materiales de aprendizaje de E/L2 más difundidos, distribuido a todos los centros escolares de Navarra.

5.1.b. Dotación a los 5 *CAPs de Navarra* de un amplio lote de materiales para el aprendizaje de E/L2, puesto a disposición de los centros escolares.

5.1.c. *Distribución a centros* con elevado número de alumnos inmigrantes de los materiales siguientes:

- *Una rayuela.*
- *Los trotamundos.*
- *Orientaciones para la enseñanza del español a inmigrantes y refugiados* (enviado a todos los centros de Navarra).

5.1.d. Cursos de Perfeccionamiento del Profesorado:

– *Curso 2000-2001:*

- *Curso: El aprendizaje de la lengua por tareas.* Presentación y pautas de utilización del proyecto *Una rayuela.* Tudela y Pamplona. Instituto Cervantes-Editorial SGEL.

NOTAS

LA ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD DESDE LA
ESCUELA EN LA
COMUNIDAD FORAL
NAVARRA

- Seminario: *Alfabetización en español como lengua extranjera*.
- Curso 2001-2002:
 - Sesión informativa sobre materiales de E/L2. Octubre 2001. CAP de Tudela y CAP de Pamplona.
 - Seminario: *El tratamiento curricular del español como segunda lengua (E/L2) para inmigrantes*. CAP Pamplona y CAP Tudela. En la página web del Departamento de Educación se ha puesto a disposición del profesorado un elenco de propuestas curriculares, fruto de los trabajos emanados de este Seminario.
(http://www.pnte.cfnavarra.es/profesorado/recursos/multiculti/cd_español/index.htm).
 - Curso: *Enseñanza del Español a Inmigrantes*. CAP Pamplona y CAP Tudela. (2001-2002).
- Curso 2002-2003:
 - Seminario: *El tratamiento curricular del español como segunda lengua (E/L2) para inmigrantes* (continuación del existente).
 - Curso: *El currículo de Español Segunda Lengua para alumnos migrantes*. CAP de Pamplona, abierto a Tafalla y Tudela.

5.1.e. El Departamento de Educación está a punto de publicar una **propuesta curricular de Español como segunda lengua**, junto con un repertorio de materiales para su posterior desarrollo.

5.1.f. En *Educación Primaria*, la atención que el *profesorado especialista* (de inglés, educación física, vascuence, y formación religiosa) dispensa a cada grupo da lugar a la posibilidad de que el profesor tutor dedique el tiempo correspondiente a labores de refuerzo de castellano para alumnos extranjeros.

Además de lo anterior, pertinente con carácter general, la introducción de la enseñanza del inglés en Infantil y Primaria como lengua de enseñanza-aprendizaje durante dos horas semanales, impartidas por maestros de la especialidad de Inglés, permite que el tutor de cada grupo dedique dos horas más a refuerzos del castellano para alumnos extranjeros, para la atención de alumnado en situaciones sociales o culturales desfavorecidas y refuerzos ordinarios de atención a la diversidad.

Por otra parte, el *profesorado de pedagogía terapéutica* puede dedicarse a tareas de esta índole dentro de su disponibilidad horaria y de acuerdo con el Plan de Atención a la Diversidad elaborado por el centro.

5.2. Respuesta al retraso curricular

5.2.a. Elaboración de pruebas de nivel, elaboración y difusión de materiales. Medidas de adaptación del currículo.

– Se cuenta con el conjunto de medidas de atención a la diversidad ya existentes para Primaria y para la ESO (Programación por niveles de competencia curricular dentro del currículo ordinario; diseño de posibles

NOTASLA ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD DESDE LA
ESCUELA EN LA
COMUNIDAD FORAL
NAVARRA

módulos de E/L2, de habilidades sociales y de introducción a la cultura de acogida, para la integración en grupos ordinarios, para grupos de refuerzo, y para el 2º ciclo adaptado).

– El Servicio de Renovación Pedagógica trabaja actualmente en la elaboración de pruebas de nivel, adaptaciones curriculares, diseño de módulos de habilidades sociales y de introducción a la cultura de acogida, así como difusión de materiales curriculares.

5.2.b. Aulas de acogida o de transición en el centro educativo, para atender a los alumnos que:

– Desconocen la lengua española y necesitan de un periodo de tratamiento intensivo de la lengua de acogida para poder acceder al currículo ordinario en las mejores condiciones posibles.

– Llegan a lo largo del curso y necesitan una atención más personalizada, especialmente para realizar una evaluación y diagnóstico inicial que permita su asignación a un grupo de referencia y la modalidad de escolarización más pertinente, así como una labor suplementaria de tutorización en los primeros momentos, que permita una mejor integración y normalización educativa.

Existen en varios centros (IES Sancho el Mayor de Tafalla, IES de Peralta, C.P. Remotival y Colegio El Puy de Estella, C.P. Jose Mª Huarte, de Pamplona, etc.)

5.2.c. Aulas-taller (en fase de experimentación) en el I.E.S. Huarte, para la comarca de Pamplona, y otra en el IES de Peralta (Navarra) con perspectiva preprofesional, para alumnos de 14 años o más.

5.3. Acogida e integración socioeducativa

5.3.a. Las medidas de atención a la diversidad ya existentes en los respectivos centros hacen posible, de acuerdo con los principios de integración, normalización y de educación personalizada, que los alumnos que afluyen se integren normalmente en grupos ordinarios, procurando que no se dé una excesiva distancia entre el nivel de competencias curriculares del grupo de referencia y el que los alumnos nuevos presentan, y que a la vez tampoco exista una diferencia de edades excesiva, lo cual dificultaría su integración. La Comisión de Escolarización actúa con flexibilidad en este punto, a la escucha de los informes de la Dirección de los Centros y del Servicio de Inspección.

5.3.b. En el proceso de Escolarización para el curso 2002-2003, por tercer año, se han reservado 2 plazas por grupo en Educación Infantil para los alumnos procedentes de la inmigración y de situaciones socioculturales desfavorecidas en todos los Centros sostenidos con fondos públicos. Dicha medida pretende salvar a la vez el derecho de los padres a escolarizar a los alum-

nos en el centro de su elección y una distribución más equilibrada del alumnado entre los diferentes centros y redes de enseñanza⁴.

5.3.c. Acuerdo entre centros públicos y concertados en la comarca de Estella para la distribución del alumnado emigrante, bajo la coordinación de la Comisión de Escolarización del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

5.3.d. Edición y distribución a todos los centros escolares de una Guía con *Orientaciones para la escolarización del alumnado inmigrante*, que incluye pautas de actuación para los centros con el fin de facilitar la integración del alumnado, planificar procesos de acogida y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta Guía, elaborada por el Servicio de Renovación Pedagógica del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, fue publicada y difundida coincidiendo con las *Jornadas de Experiencias de Atención a la Diversidad Cultural* organizadas en Pamplona en junio de 2001 por este mismo Servicio.

5.3.e. Las medidas conducentes a la *integración socioeducativa* del alumnado se enmarcan dentro del *Plan para la Integración de la población inmigrante*, elaborado por el Departamento de Bienestar Social, en el cual ha intervenido el Departamento de Educación.

5.3.f. *Creación de la Mesa Técnica de Inmigración de Pamplona*, en la que el Departamento de Educación participa como entidad fundadora. (Mayo 2003).

5.3.g. *Cursos de Perfeccionamiento del profesorado sobre interculturalidad:*

– *Jornadas de intercambio de experiencias sobre el tratamiento de la diversidad cultural*. Pamplona, junio 2001.

– Seminarios:

■ *La escuela intercultural*. CAPS de Tudela, Estella y Pamplona. (Curso 2000-2001).

■ *Proyectos formativos con personas inmigrantes*. CAPS Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla. (Curso 2001-2002).

■ *Aprendiendo a convivir en una sociedad multicultural*. CAP Pamplona y CAP Tudela. (Curso 2001-2002).

⁴ Los datos disponibles manifiestan una distribución del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones socio-culturales desfavorecidas que responde a condiciones de vivienda disponible y de situación laboral. Otros factores, como la libre elección de centro por parte de las familias, condicionan también dicha distribución, tanto en los centros públicos como en los concertados. En estos últimos se halla matriculado el 23% de este alumnado, si bien en Pamplona este número se eleva al 38%. La distribución entre los centros públicos también es irregular, debido a las condiciones laborales y sociales mencionadas.

- *Estrategias educativas favorecedoras de la educación en diversidad*. CAP Pamplona. (Curso 2002-2003).
- *Seminario en Centro. Educar en la diversidad: Estrategias de enseñanza*. (CP “V. M. Arbeloa”, Azagra) (Curso 2002-2003).

– Cursos:

- *Educación para la convivencia intercultural*. CAP Pamplona (Curso 2000-2001).
- *La Escuela intercultural*. CAP Tafalla. (Curso 2000-2001).
- *11 Módulos de formación en Centros de Primaria* (Curso 2001-2002).
- *7 Módulos de formación en Centros de Primaria* (Curso 2002-2003).

En tres años y medio han pasado por estas actividades –enseñanza de EL2 y educación intercultural– más de 1.200 profesores.

5.3.h. Se contempla anualmente, mediante Orden Foral, la concesión de *Ayudas para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales o en situaciones sociales o culturales desfavorecidas en centros escolares, y para libros y material escolar, así como ayudas para alumnos desfavorecidos* en el marco de la Educación Compensatoria, de acuerdo con las peticiones que realizan los centros escolares.

5.3.i. Los *Planes de Atención a la Diversidad* y la acogida y atención al alumnado extranjero.

– A título indicativo, se enumeran los elementos de un **Plan de Atención a la Diversidad**, integrado en el Proyecto Curricular de etapa y que ha de concretarse en la Programación General Anual (cfr. Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, DF 25/1997, de 10 de febrero):

- 1) *Principios y marco teórico de la atención a la diversidad en el centro.*
 - Principios y criterios del Proyecto Educativo de Centro y del Proyecto Curricular de Etapa.
 - Características del alumnado y aspectos diferenciales en lo relativo a sus necesidades educativas.
 - Ámbitos de diversidad del alumnado en el centro: NEE, acogida alumnado de minorías culturales, sobredotación, alumnado de ESO, etc.
 - Criterios y objetivos del Plan de Atención a la Diversidad.
- 2) *Organización de los recursos humanos y materiales para atender a la diversidad.*
 - Tipos de medidas previstas por el centro: curriculares y organizativas.
 - Recursos humanos implicados y sus funciones. La evaluación psicopedagógica del alumnado con dificultades y su seguimiento.
 - Recursos materiales y Programas de centro.
 - Criterios para la coordinación y la toma de decisiones.
 - Procedimientos.
- 3) *Medidas de tipo curricular:*
 - Adaptaciones curriculares: criterios y procedimientos.
 - Programaciones didácticas relativas a las distintas medidas organizativas y programas.

NOTAS

LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE LA ESCUELA EN LA COMUNIDAD FORAL NAVARRA

- Programaciones por niveles de competencia dentro del currículo ordinario (nivel básico y propedéutico).
- Tratamiento del español como segunda lengua (EL/2), en su caso.
- Oferta de materias optativas. Sentido y alcance de esta medida.

4) *Atención a las NEE-Educación especial*: Informes de escolarización. Procedimiento y medidas de atención. Sobredotación y altas capacidades: Criterios y medidas.

5) *Medidas organizativas*: Itinerarios en la ESO. Segundo ciclo adaptado. Programas de diversificación curricular, UCA...

6) *Atención a inmigrantes y minorías*. Medidas generales de acogida, escolarización y seguimiento. Proyecto específico de acogida para el alumnado de incorporación tardía (determinación de itinerarios formativos individualizados). Proceso de evaluación inicial.

7) *Otras medidas* (apoyos a alumnos hospitalizados, apoyos extraescolares a alumnos de minorías culturales con carencias, etc.).

8) *Cauces de comunicación con las familias y colaboración de/con instancias externas* (municipales, entidades colaboradoras, etc.) que contribuyan a la atención a la diversidad. Pautas y recursos.

9) *Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad*.

- Valoración de la suficiencia, viabilidad y eficacia de las medidas curriculares tomadas e identificación de puntos fuertes y débiles.
- Valoración de la funcionalidad de las medidas organizativas e identificación de puntos fuertes y débiles.
- Progreso de los alumnos. Valoración de resultados académicos.
- Satisfacción de los alumnos del apoyo recibido.

– **Plan de acogida**. La llegada de alumnado inmigrante obliga a adaptar el *Plan de Atención a la Diversidad* del centro, así como el Plan General de Acogida previsto para el alumnado que llega todos los años al centro. Presentamos el conjunto de *espacios/tareas* al que cada centro debería prestar atención, generando un “dispositivo educativo” que permita minimizar el desconcierto que conlleva la incorporación tardía de alumnado inmigrante de Lengua extranjera (Ver Figura 1).

Conviene no olvidar una serie de consideraciones que, con un alto grado de probabilidad, van a condicionar la práctica educativa.

- La primera necesidad del alumnado inmigrante de lengua extranjera es el **acceso a la lengua**. En el caso de alumnado castellano-parlante, es conveniente llevar a cabo un proceso de adaptación que permita al alumno entrar con cierta seguridad en el nuevo habla, en el nuevo sistema educativo y en la nueva cultura escolar. Para todo ello será conveniente revisar el Plan General de Atención a la Diversidad, ubicando los espacios y tiempos necesarios para el tratamiento intensivo de la lengua, para llevar a cabo la observación sistemática que requiere la evaluación inicial y para brindar los apoyos educativos en las áreas instrumentales tendentes a la progresiva normalización curricular para los alumnos recién llegados.

NOTAS

LA ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD DESDE LA
ESCUELA EN LA
COMUNIDAD FORAL
NAVARRA

- Los alumnos recién llegados padecen inseguridad y, a veces, escasa autoestima que pueden ahondar las dificultades para el aprendizaje. Perciben, con mayor intensidad según las edades, el desarraigo lógico que se produce al abandonar el país propio. Pueden padecer conflictos psicológicos por las diferencias culturales, que les toca vivir, incluso en el seno de sus propias familias.
- Suelen tener problemas socioeconómicos y sus condiciones de vida, en general, son de gran precariedad.
- Tienen dificultades para establecer relaciones continuadas con sus compañeros y amigos por distintas razones. A veces sufren el rechazo, más o menos explícito, de algunos compañeros y de la sociedad por razones de racismo y xenofobia.

Principios de procedimiento:

- Los alumnos inmigrantes escolarizados en el centro que se han incorporado tardíamente deben recibir un seguimiento más cercano y pormenorizado que el resto. Esta actuación del centro constituye la primera medida de compensación educativa que se les brinde. Para ello es conveniente contar con el apoyo de un cotutor, o figura análoga, que siga de cerca la vida escolar de estos alumnos y que garantice el flujo de información entre el alumno, su familia y los profesores que intervienen en su proceso educativo.
- Estos alumnos que están recibiendo una atención específica –tratamiento intensivo de la Lengua de acogida, apoyos curriculares, adaptaciones curriculares individuales, etc.– deben contar con un *plan de trabajo individual concreto*, que incluirá:
 - Horario específico.
 - Objetivos específicos a corto y medio plazo, –quincenales y trimestrales– que referencien el trabajo que se haga con ellos y que permitan su evaluación. Dichos objetivos se plantearán desde el principio, y constituirán el marco para su evaluación inicial que debería llevarse a cabo *en el primer mes* de la escolarización a ser posible. Estos objetivos, en la medida de lo posible, deben ser explicados a los alumnos para facilitar la autorregulación de sus aprendizajes y el compromiso/contrato didáctico que establecemos con cada alumno individualmente considerado.
 - Se priorizarán determinados aprendizajes, en función de su potencialidad adaptativa (lengua, habilidades sociales, hábitos de trabajo escolar, conocimiento del entorno escolar y vital, formas de vida y de organización social básicas, todo ello asistido por sus profesores, saliendo a la calle juntos, visitando el pueblo, sus edificios públicos, etc.)
 - Es tarea de los Departamentos Didácticos y de la CCP tomar decisiones sobre los *aprendizajes esenciales* que deben ser trabajados y sobre los materiales más adecuados: materiales utilizados con éxito en adaptaciones curriculares, soportes vídeo, materiales manipulables en matemáticas, libros de imágenes, mapas, etc.

– Se establecerán pautas y tareas de *actuación tutorial* claramente definidas, quién, cómo, cuándo, con sus protocolos correspondientes.

- La atención al alumnado inmigrante es asunto que compete al centro y a su organización escolar. La propia organización escolar “habla” del currículum que se desarrolla y siempre debe ser planteada al servicio de un proyecto y de determinados objetivos educativos.
- Conviene reflejar en un cuadro el itinerario formativo que recorrerán los alumnos de incorporación tardía, precisando los tiempos y espacios escolares que ocuparán. De ello se desprenderá la propuesta que el centro haga de necesidades personales y funcionales.

5.4. Estimación del profesorado dedicado al alumnado inmigrante

Dado que se sigue el doble principio de integración y de normalización para atender a este alumnado, y por lo tanto *todo* el profesorado de cada centro ha de considerarse responsable de *todo* el alumnado del mismo, no es posible hablar de “profesorado específico del alumnado inmigrante”.

Cabe hacer una estimación, dentro de la red de centros públicos, que nos aproxima algo a lo que supone cuantitativamente esta dedicación.

- En Aulas de acogida y de transición cabe hablar de 11 profesores especialmente dedicados (IES Huarte, Peralta, Tafalla, C.P. Remontival, C.P. José María Huarte, C.P. Cintruénigo).
- El profesorado de compensatoria asciende a la cifra de 24 personas.
- Profesorado de Educación Primaria, estimación equivalente a 27 profesores, (800 horas de apoyo semanal). Sin contar a los orientadores y las horas de profesorado especialista dedicadas a la atención de este alumnado.
- Profesorado de Educación Secundaria: estimación equivalente a 64 profesores, (1.140 horas de atención a la diversidad en la ESO). Sin contar a los orientadores, y profesores de PT dedicados a tareas de apoyo en algunos centros.

No es posible hacer una cuantificación exacta del número de profesores en la red de centros concertados, puesto que la dotación se contabiliza en horas de profesorado para NEE.

6. LA ATENCIÓN AL ALUMNADO GITANO

La atención del alumnado gitano se integró como subprograma de Educación Compensatoria en el curso escolar 1985/86. La práctica totalidad de los niños y niñas gitanos se incorporan a los colegios en edad temprana, a los tres o cuatro años. Existen problemas en cuanto a la regularidad en la asistencia a las actividades académicas y en el paso de primaria a secundaria, especialmente si ello supone cambio de centro.

6.1. Plan de seguimiento para alumnos gitanos al acceder a la ESO. En septiembre de 2002 se firmó con el Secretariado Diocesano Gitano de Navarra un convenio de colaboración para desarrollar un *Programa de intervención socio-*

educativa con el mundo gitano, como respuesta de referencia al considerable aumento del absentismo y al abandono escolar que se produce en el alumnado gitano al pasar de Educación Primaria a Secundaria.

Se trata de un proyecto de apoyo escolar, centrado en una minoría de alumnos de raza gitana que cursan estudios entre sexto curso de Primaria y segundo de Bachillerato, a los que atenderá, mediante seguimiento y apoyo escolar durante la semana, un equipo de voluntarios y profesionales.

Se procurará lograr con los alumnos atendidos la continuidad escolar durante toda la enseñanza secundaria y el Bachillerato, potenciando grupos y personas de referencia que sirvan de modelo a la población infanto-juvenil gitana, fomentando la participación de sus familias en el proceso educativo, e implicando a los centros escolares y al profesorado en el proceso educativo de estas personas. Se trata de una experiencia piloto, que se financia junto con otras instituciones.

6.2. Creación de la *Mesa Técnica de trabajo con la población gitana de Pamplona*, en el Ayuntamiento de Pamplona (Diciembre de 2002). El Departamento de Educación participa como miembro de la Comisión de Educación de esta Mesa Técnica, en la que ha promovido un *Programa de Transición del Alumnado Gitano de la Educación Primaria a la ESO, para una transición normalizada*, cuyos objetivos son:

- Elaborar un Plan de Acogida y Seguimiento del alumnado gitano en los IES. Seguimiento, al menos, durante los dos primeros cursos de la ESO.
- Facilitar canales de información entre los IES y los colegios de Primaria de los que reciben alumnado.
- Estimular los contactos entre los centros y las familias.
- Animar a la participación de la comunidad gitana en el sistema educativo.
- Establecer un marco conjunto de colaboración y sinergia entre las distintas Administraciones y Entidades que inciden en el sector.

6.3. *Cultura Gitana. Materiales para un trabajo interactivo*. El Departamento de Educación ha participado en las reuniones de la Comisión de Educación del Pueblo Gitano, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, colaborando en la edición y financiación del Proyecto “Cultura Gitana. Materiales para un trabajo interactivo”, que viene a cubrir la necesidad de ofrecer un material didáctico multimedia que facilite el conocimiento de la cultura gitana y haga posible un cambio a mejor de actitudes entre el alumnado y el profesorado, creando un ambiente intercultural.

7. CONCLUSIÓN

A la vista de las reformas llevadas a cabo en Navarra desde la promulgación de la LOGSE, centradas en la atención a la diversidad en la escuela, podemos afirmar que ha sido un medio adecuado para realizar una apropiada igualdad de oportunidades.

NOTAS

LA ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD DESDE LA
ESCUELA EN LA
COMUNIDAD FORAL
NAVARRA

No ha sido posible aquí dar una visión completa de la atención a la diversidad desde otros ámbitos educativos fuera de la escuela, que también serían de interés, pero sirva como muestra de la importancia y la conveniencia de llevar a cabo programas similares tanto a nivel local, como nacional, europeo y global. ■

BIBLIOGRAFÍA

Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura. Disponible: <http://www.pnte.cfnava-rra.es/> [2003-octubre]:

- "La atención a la diversidad" (Servicio de Atención a la diversidad y multiculturalidad. Servicio de Renovación Pedagógica)
- "Nuevas formas de tratar la diversificación curricular" (Santiago Arellano)
- "Hacia la igualdad de oportunidades" (Jesús María Laguna)
- "Medidas de atención a la diversidad en Navarra. Alumnado con necesidades educativas especiales por circunstancias sociales y culturales" (Servicio de Renovación Pedagógica)
- Ainscow, M. (1999). The development of schools for all. *Infancia y Aprendizaje*, 85, 33-57.
- Antunez, S. (1992). *Del proyecto educativo de centro a la programación de aula. El qué, el cuándo y el cómo de los instrumentos de la planificación didáctica*. Barcelona: Grao.
- Arnaiz, P. (1997). Integración, segregación, inclusión. En P. Arnaiz Sánchez y R. De Haro Rodríguez (Eds.), *Diez años de integración en España: análisis de la realidad y perspectivas de futuro* (pp. 313-353). Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- Brennan, W.K. (1988). *El currículo para niños con necesidades especiales*. Madrid: Siglo XXI y Centro Publicaciones MEC.
- Carrión, J.J. y Sánchez, A. (1999). Integración y escuela para todos: algunas luces y sombras. *Revista de Educación Especial*, 25, 7-18.
- Christensen, C.A. y Dorn, S. (1997). Competing notions of Social Justice and contradictions in special education reform. *The Journal of Special Education*, 31(2), 181-198.
- Fierro, A. (1991). Las necesidades educativas especiales en la Reforma educativa: el horizonte de la secundaria. *Siglo Cero*, 135, 12-22.
- Giné, C. y Ruiz, R. (1990). Las adecuaciones curriculares y el proyecto educativo de centro. En A. Marchesi, C. Coll y J. Palacios (Eds.), *Desarrollo psicológico y educación, III. Necesidades educativas especiales y aprendizaje escolar* (pp. 337-349). Madrid: Alianza.
- Marchesi, A. (1991). Las necesidades educativas especiales en el marco de la Reforma educativa. *Jornadas de Renovación Logopédica Ciudad de Plasencia*. Actas del Congreso, 247-256.
- Marcotegui, J. (1998). *El Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria: comprensividad y diversificación*. Gobierno de Navarra.
- Marcotegui, J. (1999). *El impulso a favor de la calidad de las enseñanzas*. Gobierno de Navarra.
- MEC (1992). *Adaptaciones curriculares*. Madrid: MEC.
- Putnam, J.W. (1998). *Cooperative learning and strategies for inclusion: celebrating diversity in the classroom*. Baltimore: Paul H. Brookes.
- Stainback, S. y Stainback, W. (1999). *Aulas inclusivas*. Madrid: Narcea.
- Vlachou, A.D. (1997). *Struggles for Inclusive Education*. Buckingham, Philadelphia: Open University Press.

NOTAS

LA ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD DESDE LA
ESCUELA EN LA
COMUNIDAD FORAL
NAVARRA